



Guía para reducir el riesgo de desastres en centros de trabajo de la MIPYME

Manual para la implementación del Plan para la reducción del riesgo de
desastres en centros de trabajo de la micro, pequeña y mediana empresa



Equipo técnico que desarrolló la Guía:

Subsecretaría de Previsión Social

Consultora GDR Latam Asociados SpA

Mesa Laboral de la Plataforma Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastre, integrada por:

- Dirección del Trabajo (DT)
- ONEMI /SENAPRED
- Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO)
- Instituto de Seguridad Laboral (ISL)
- Instituto de Seguridad del Trabajo (IST)
- Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)
- Mutual de Seguridad CChC.

Primera Edición Diciembre 2022, Santiago Chile. Subsecretaría de Previsión Social

"Esta Guía es una adaptación de la Guía para la implementación del Plan de Reducción de Riesgos de Desastre en Centros de Trabajo, aprobada por Resolución Exenta N° 1280/2019 de la Oficina Nacional de Emergencia y que fue confeccionada por la Mesa Laboral de la Plataforma Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastre".

ÍNDICE

Capítulo I

Antecedentes generales de la Guía para la implementación del plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo de la micro, pequeña y mediana empresa **5**

1. Introducción **5**

2. Objetivo de la guía **5**

3. Alcance de la guía **5**

4. Participantes de la gestión de riesgos de desastres en la empresa: obligaciones y funciones..... **6**

Capítulo II. Etapas para la implementación del plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo de la micro, pequeña y mediana empresa **7**

5. Etapa I. Diagnóstico **8**

6. Etapa ii. Definición de prioridades **10**

7. Etapa iii. Elaboración de mapas de riesgo **11**

8. Etapa iv. Planificación del programa para la reducción del riesgo de desastres **14**

9. Etapa v. Protocolos de respuesta frente a la emergencia y desastre **15**

10. Etapa vi. Evaluación del plan y mejora continua **18**

Glosario **21**

Referencias **22**

CAPÍTULO I

Antecedentes generales de la guía

1. INTRODUCCIÓN

La "Guía para la Implementación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME)", en adelante "Guía", es una herramienta que permitirá a las MIPYMES confeccionar el Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en cada uno de sus centros de trabajo considerando las amenazas a las cuales están expuestos y sus vulnerabilidades. Les permitirá también definir las actividades y medidas a implementar para reducir el riesgo de desastres y preparar las acciones que deberán llevar a cabo las personas y equipos de trabajo cuando ocurra una situación de emergencia o desastre. Tanto la Guía como sus instrumentos de apoyo deben ser adecuados por las empresas, a la realidad de cada centro de trabajo.

La Guía es una adaptación realizada por la Subsecretaría de Previsión Social, en el marco del trabajo de la Mesa Laboral de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, para la micro, pequeña y mediana empresa, de la "Guía para la implementación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo" aprobada mediante Resolución Exenta N°1280, de 12 de diciembre de 2019, de Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI).

2. OBJETIVO DE LA GUÍA

El objetivo de la Guía es proporcionar a las empresas micro, pequeñas y medianas una herramienta de orientación que les permita gestionar el riesgo asociado a las diferentes amenazas y vulnerabilidades, ya sea de origen natural o antrópicos, que puedan afectar el funcionamiento de la empresa y/o poner en riesgo la seguridad y vida de los(as) trabajadores(as).

3. ALCANCE DE LA GUÍA

La presente Guía entrega herramientas para gestionar la prevención y reducción de riesgos de desastre, en el marco de las responsabilidades que la empresa tiene en materia de protección de la seguridad, vida y salud de las personas trabajadoras, para lo cual contiene instrumentos para:

- Realizar el DIAGNÓSTICO de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos a los que se encuentran expuestas.
- Confeccionar e implementar el PROGRAMA para gestionar la reducción de riesgos de desastre.
- Confeccionar e implementar PROTOCOLOS de respuesta frente a una emergencia o desastre.

Recuerde:

El propósito final de la gestión del riesgo de desastres en la empresa es velar por la seguridad y bienestar de las personas.

4. PARTICIPANTES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA EMPRESA: OBLIGACIONES Y FUNCIONES.

4.1. Empleador

La responsabilidad del empleador es gestionar los riesgos de desastres, en virtud del deber de protección establecido en los artículos 184 y 184 bis del Código del Trabajo, para lo cual, el empleador como mínimo, deberá:

- Identificar las amenazas y vulnerabilidades respecto del riesgo de desastres.
- Priorizar los riesgos de desastres a los que se encuentra expuesto el centro de trabajo.
- Elaborar un programa de trabajo que considere, a partir de la identificación de amenazas y vulnerabilidades, las medidas de mitigación o acciones preventivas y reactivas frente a un desastre.
- Confeccionar el o los protocolos de respuesta frente a las amenazas a que está expuesto el centro de trabajo.
- Establecer una estructura organizativa para implementar el plan para la reducción del riesgo de desastres y los protocolos de respuesta que corresponda para el centro de trabajo.
- Capacitar a los(as) trabajadores(as) del centro de trabajo respecto del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres, y los protocolos en materias de reducción del riesgo de desastres.
- Realizar simulaciones y/o simulacros en los centros de trabajo.

Para una mejor implementación del Plan, el empleador podrá delegar funciones o tareas en una persona que se denominará Coordinador(a), y dependiendo del tamaño de la organización, podría también conformarse un Comité de Gestión del Riesgo de Desastres.

4.2.- Trabajadores

Para una eficiente gestión del riesgo de desastres en el centro de trabajo, se espera el involucramiento y participación de todos(as) los(as) trabajadores(as) en la gestión y cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres de su centro de trabajo. Además, en caso de constatar vulnerabilidades o amenazas que no estén consideradas en el plan, deberán informar a su jefatura o encargado del tema en la empresa para la realización de las mejoras que correspondan.

Cuando sobrevenga un riesgo grave e inminente para la vida o salud de las personas trabajadoras, si el(la) trabajador(a) considera que de continuar realizando sus labores se expone a un riesgo grave e inminente para su vida o salud, tendrá derecho a interrumpirlas y, de ser necesario, abandonar el lugar de trabajo, dando cuenta del hecho a su empleador dentro del más breve plazo.

4.3. Comité de Gestión del Riesgo de Desastres en el centro de trabajo: características y funciones.

Para efectos de gestionar los riesgos de desastre, las empresas o faenas con 25 o menos trabajadores(as) deberán contar con un (a) Coordinador(a) de Gestión de Riesgos de Desastre, y las empresas que tengan más de 25 trabajadores (as) con un Comité de Gestión del Riesgo de Desastre, los que serán los encargados de velar por la implementación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en el centro de trabajo.

El Coordinador de Gestión de riesgos de desastre podrá ser el empleador o quien lo represente, el monitor de prevención de riesgos o un(a) trabajador(a), los que deberán contar con capacitación en tales materias.

El Comité de Gestión del Riesgo de Desastres del centro de trabajo deberá estar constituido al menos por el empleador o quien lo represente, un representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el encargado de prevención de riesgos, dirigentes sindicales o gremiales o representantes de trabajadores(as) si estos no existen, cuyas funciones serán las siguientes:

- Analizar las amenazas, vulnerabilidades y recursos, identificados en el diagnóstico.
- Proponer las medidas, acciones u obras que se deban implementar, según lo identificado en el diagnóstico.
- Determinar la prioridad en las mejoras a implementar.
- Realizar un seguimiento en el cumplimiento de las acciones de mejora acordadas.
- Coordinar la confección de los programas (preventivos y protocolos de respuesta) determinados en las medidas de implementación.
- Coordinar la ejecución de ejercicios incluyendo simulaciones y simulacros.
- Coordinar la revisión del plan de forma semestral y cuando ocurra alguna emergencia o desastre.

CAPÍTULO II

Etapas para la implementación del plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo de la micro, pequeña y mediana empresa

Para confeccionar el Plan para la Reducción de Riesgos de Desastres de su centro de trabajo, es necesario realizar un diagnóstico¹ de la situación actual en relación con las amenazas, el cumplimiento normativo y las vulnerabilidades, planificar las medidas preventivas y de mitigación, elaborar mapas de riesgo, planificar e implementar las acciones de respuesta, y readecuación del plan.

El desarrollo e implementación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres considerará seis etapas, las que se indican en el siguiente esquema:

Esquema N° 1. Etapas del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres.

ETAPA I Diagnóstico	• Amenazas asociadas al análisis histórico • Amenazas a identificar mediante el Visor Chile Preparado • Amenazas obligatorias a considerar por todo centro de trabajo • Vulnerabilidades asociadas a cumplimiento normativo • Vulnerabilidades asociadas a las amenazas a que está expuesto el centro de trabajo
Etapa II Definición de prioridades	• Medidas a implementar y criterios para la priorización de medidas de control
Etapa III Elaboración de mapas de riesgo	• Mapa de riesgo interno (del centro de trabajo) • Mapa de riesgo externo (entorno del centro de trabajo)
Etapa IV Planificación del programa para la reducción del riesgo de desastre	• Ordenar vulnerabilidades del centro de trabajo por orden de prioridad. • Determinar acciones preventivas y correctivas. • Establecer responsables y plazos.
Etapa V Protocolos de respuesta frente a la emergencia	• Alerta/Alarma • Comunicación e información (interna y externa). • Coordinación (interna y externa) • Evaluación primaria • Decisiones frente a la ocurrencia de una emergencia
Etapa VI Evaluación del plan y mejora continua	• Evaluación después del evento (Evaluación Secundaria) • Readecuación del Plan

¹ Recoger y analizar datos para evaluar problemas de diversa naturaleza.

5. ETAPA I. DIAGNÓSTICO

En esta primera etapa, se identifican las amenazas a las que está expuesto el centro de trabajo (por ejemplo, sismo) y sus vulnerabilidades² (por ejemplo, pilares de la construcción agrietados, objetos que pueden caer sobre personas durante un sismo, etc.).

Para identificar las amenazas y vulnerabilidades del centro de trabajo, complete los siguientes apartados del Anexo N°1 de “Set de Diagnóstico”:

5.1. Anexo I, Apartado 1 - Amenazas asociadas al análisis histórico.

Se deberán identificar todas aquellas amenazas o vulnerabilidades que hayan causado en el pasado alguna emergencia, desastre o catástrofe en la zona en la cual se encuentra el centro de trabajo, ya sea que estén asociados a fenómenos naturales o a fenómenos causados por el ser humano (antrópicos), entre los que se pueden citar a modo de ejemplo:

Fenómenos naturales	Fenómenos causados por el ser humano
▸ Aluvión ▸ Marejada ▸ Anegamiento por aguas lluvia ▸ Inundación por crecidas de causes de agua ▸ Nevazón ▸ Tormenta eléctrica ▸ Tornado o vientos intensos	▸ Hechos relacionados con el Orden o Seguridad Pública. ▸ Accidente con sustancias peligrosas ▸ Otras

El análisis histórico consiste en recabar información, consultando a trabajadores(as) antiguos(as), a vecinos antiguos en el sector, a la Dirección de Obras de la Municipalidad, a Bomberos de Chile y a Carabineros de Chile del sector, en internet u otras fuentes donde exista información del sector, sobre fenómenos naturales que hayan causado alguna emergencia, desastre o catástrofe en el pasado, afectando los lugares de trabajo.

Respecto de los fenómenos causados por el ser humano indicados precedentemente, se deberá investigar si las condiciones que causaron una emergencia, desastre o catástrofe en el pasado, se mantienen aún. Investigar si aún existen en el lugar las industrias o actividades que causaron los desastres o emergencias, si se han instalado nuevas que manipulen sustancias peligrosas o si aún persisten las condiciones en el lugar, que hicieron factible la ocurrencia de hechos relacionados con el Orden o Seguridad Pública. Si las condiciones que llevaron a que sucediera una emergencia o desastre aún existen, se considerará que estos fenómenos podrían ocurrir nuevamente en el futuro.

Consultar respecto del tipo de evento ocurrido en el pasado, el año de ocurrencia y los daños producidos.

² Vulnerabilidad: Aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas. (Fuente: Glosario – Gestión del Riesgo de Desastres de la División de Protección Civil y Academia de Protección Civil. Subdirección de Gestión del Riesgo. ONEMI. 1ra edición, 2021)

5.2. Anexo I, Apartado 2 - Amenazas a las que está expuesto el centro de trabajo.

Se deberán identificar todas las amenazas a las que pueda estar expuesto el centro de trabajo, ya sean fenómenos de origen natural, biológicos o causado por el ser humano y que pueden ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

En el Plan de Reducción de Riesgos de Desastres del Centro de Trabajo siempre se deberá considerar las siguientes amenazas:

- **Sismo**
- **Incendio estructural.**
- **Corte de agua.**
- **Corte de energía eléctrica**
- **Asalto/robo.**

Para efectos de identificar si el centro de trabajo está expuesto a las amenazas que se indican a continuación, se podrá utilizar el Visor Chile Preparado:

- **Amenaza volcánica: según cartografía del Servicio Nacional de Geología y Minería de Chile (SERNAGEOMIN).**
- **Incendio forestal: según información proporcionada por Corporación Nacional Forestal (CONAF).**
- **Tsunami: según cartas de inundación del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA).**

Para acceder al Visor Chile Preparado debe ingresar al link <https://www.onemi.gov.cl/visor-chile-preparado/>. En dicho sitio, luego de colocar la Dirección de la empresa, se desplegará un mensaje que le indicará si dicha dirección se encuentra expuesta a alguna de las 3 amenazas mencionadas en el recuadro anterior.

Tal herramienta le permitirá efectuar el diagnóstico de amenazas y completar el Apartado 2 del Anexo 1 – Set Diagnóstico.

5.3. Determinación de vulnerabilidades

Se deberán identificar y dejar registro de todas las amenazas y vulnerabilidades a la que está expuesta la empresa, en las que deberá considerar:

5.3.1.- Vulnerabilidades asociadas al cumplimiento de aspectos legales relacionados con la gestión del riesgo de desastres en centros de trabajo

El empleador, en el marco de su deber de protección de la seguridad y salud en el trabajo, deberá dar cumplimiento a todas las normas que regulan la prevención de riesgos laborales. No obstante lo anterior, para efectos de la gestión de riesgos de desastres, en especial deberá dar cumplimiento a las normas mínimas establecidas en el Anexo I, Apartado 3 de la Guía, marcando todas aquellas obligaciones que no se cumple y que tendrá que corregir.

En el evento de constatar vulnerabilidades asociadas al cumplimiento normativo, deberá consignarlo en numeral 1.3 del Apartado 2, del Anexo II de la Guía.

5.3.2.- Vulnerabilidades asociadas a las amenazas a que está expuesto el centro de trabajo

Junto con identificar las vulnerabilidades asociadas al cumplimiento normativo, indicadas precedentemente, se debe identificar aquellas vulnerabilidades asociadas a cada una de las amenazas a las que se encuentra expuesto el centro de trabajo y que deben ser corregidas. Para identificar tales vulnerabilidades se puede utilizar como guía el Apartado 4 del Anexo I.

En el mismo formulario, bajo cada pregunta podrá encontrar orientaciones respecto a medidas básicas que puede implementar para que el centro de trabajo sea menos vulnerable, como se muestra en el siguiente ejemplo, las que deberá consignar en su planificación.

Esquema 2. Ejemplo para determinar las vulnerabilidades asociadas a amenazas a las que está expuesto el centro de trabajo.

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	1. SISMO (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
1.1		¿Si la edificación o parte de ella es de adobe o construcción informal, ha tomado las medidas para la regularización ante la Dirección de Obras Municipales?		Corregir	
		<i>Las edificaciones deben ser sismo resistente, de acuerdo con lo establecido en NCH 433, conforme a lo establecido art. 1.2.1 de la Ordenanza General de La ley de Urbanismo y Construcciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (OGUC).</i>			
1.2	2	¿Todos los lugares del centro de trabajo están preparados, de forma que muebles, equipos u objetos no caigan sobre las personas?		X Corregir	
		<i>Todos los objetos deben estar bien firmes y sujetos, tales como: repisas, muebles, luminarias, cielo falso y equipos de aire acondicionado. Vidrios deben estar laminados o con cortinas.</i>			

Explicación del ejemplo:

La amenaza a la cual está expuesto el centro de trabajo es SISMO.

- ✓ A la pregunta ¿Todos los lugares del centro de trabajo están preparados, de forma que muebles, equipos u objetos no caigan sobre las personas? se ha respondido "NO" (indicado en color rojo con palabra corregir). De este modo, hemos identificado una VULNERABILIDAD del centro de trabajo.
- ✓ La orientación que sugiere la Guía respecto a medidas básicas que puede implementar para que el centro de trabajo sea menos vulnerable, frente a esta vulnerabilidad en particular es: Todos los objetos deben estar bien firmes y sujetos, tales como: Repisas, muebles, luminarias, cielo falso y equipos de aire acondicionado. Vidrios deben estar laminados o con cortinas.
- ✓ Identificadas las vulnerabilidades asociadas a las amenazas a las que está expuesto el centro de trabajo, deberá consignarlas por escrito en el numeral 1.4, Apartado 2 del Anexo II de la Guía.

6. ETAPA II. DEFINICIÓN DE PRIORIDADES

Luego de identificar las amenazas y vulnerabilidades y definir las medidas o acciones que se implementarán para eliminarlas o reducirlas, se deberá definir la prioridad en su implementación, abordando primero aquellas medidas que representen mayor riesgo para la vida y salud de las personas trabajadoras.

Para efectos de priorizar la implementación de medidas, se propone utilizar los criterios que se indican en la tabla siguiente:

Criterios para priorización de medidas de control		
Prioridad		Factibilidad de adopción
1	Afectación a los trabajadores – Principal variable de priorización	Si la medida de control o acción es de fácil, rápida y económica adopción, considere su ejecución en el corto plazo.
	Considere las potenciales consecuencias sobre la vida o salud de las personas.	
2	Compromiso estructural de las instalaciones del centro de trabajo	
	Considere las alteraciones, daños o afectaciones estructurales que pudiese sufrir el centro de trabajo.	
3	Compromiso estructural de las instalaciones del centro de trabajo	
	Considere alteraciones o interrupciones que pueda sufrir su centro de trabajo producto de la ocurrencia de un evento disruptivo, que comprometan el habitual funcionamiento del negocio.	

Fuente: "Guía Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo" (Res. Exta. 1280, año 2019, de ONEMI)

¿Cuál medida implementar primero?

- ✓ Siempre debe implementar primero aquellas medidas que correspondan a un mayor riesgo para la vida y salud de las personas, las que serán identificadas con Prioridad 1.
- ✓ Aquellas medidas asociadas al cumplimiento normativo deben implementarse siempre, en todo centro de trabajo, sin excepción.
- ✓ Si existiesen varias medidas con prioridad 1, comience por las más críticas, en el sentido de que la no implementación pueda generar eventos extremadamente dañinos como amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples que generen incapacidades permanentes y lesiones fatales.³

7. ETAPA III. ELABORACIÓN DE MAPAS DE RIESGO

Una vez finalizado el Diagnóstico, se deben elaborar los mapas, cartografías o croquis que muestren el centro de trabajo tanto en su interior como en su entorno, donde se visualicen amenazas y recursos.

Se deben instalar los mapas en lugares que sean fácilmente visibles por todos quienes trabajan en el lugar, visitas y clientes.

A continuación, se indican criterios para la confección de mapas externos (de entorno) y mapas internos al centro de trabajo. Al elaborar su plan, pegue o adjunte sus mapas de riesgo en el Anexo II Apartado 4.

7.1 Mapas externos

Con el propósito de visualizar el entorno del centro de trabajo, se debe elaborar un croquis ⁴ o mapa donde se identifiquen amenazas, vulnerabilidades y recursos para reducir el riesgo de desastres mediante acciones de mitigación como de preparación de la respuesta, que formarán parte del protocolo de respuesta.

³ Fuente: Instituto de Salud Pública de Chile, Guía para la Identificación y Evaluación Primaria de Riesgos en los Ambientes de Trabajo. V2. 2019

⁴ Dibujo o esbozo rápido y esquemático. (Real Academia Española, 2022)

En su elaboración, considere:

- Empresas cercanas que puedan significar riesgo de incendio, explosión, fuga o derrame.
- Áreas de riesgo que se encuentran establecidas en el Plano Regulador del Municipio.
- Mapas definidos por la autoridad frente a las amenazas de tsunami, erupciones volcánicas, incendios forestales, aluviones, entre otras.
- Cauces de agua (por los cuales pueden descender aluviones desde las montañas, pueden ocurrir desbordes e incluso, en algunos casos, pueden ingresar olas de tsunamis varios kilómetros tierra adentro).
- Zonas expuestas a tormentas eléctricas.
- Vías de evacuación y zonas de seguridad exterior.
- Ubicación de los puntos de encuentro establecidos por la autoridad.
- Grifos.
- Eje vial con nombres de caminos, avenidas, calles y pasajes.
- Localización de organismos de emergencia tales como Bomberos, centros de atención médica o Carabineros de Chile.

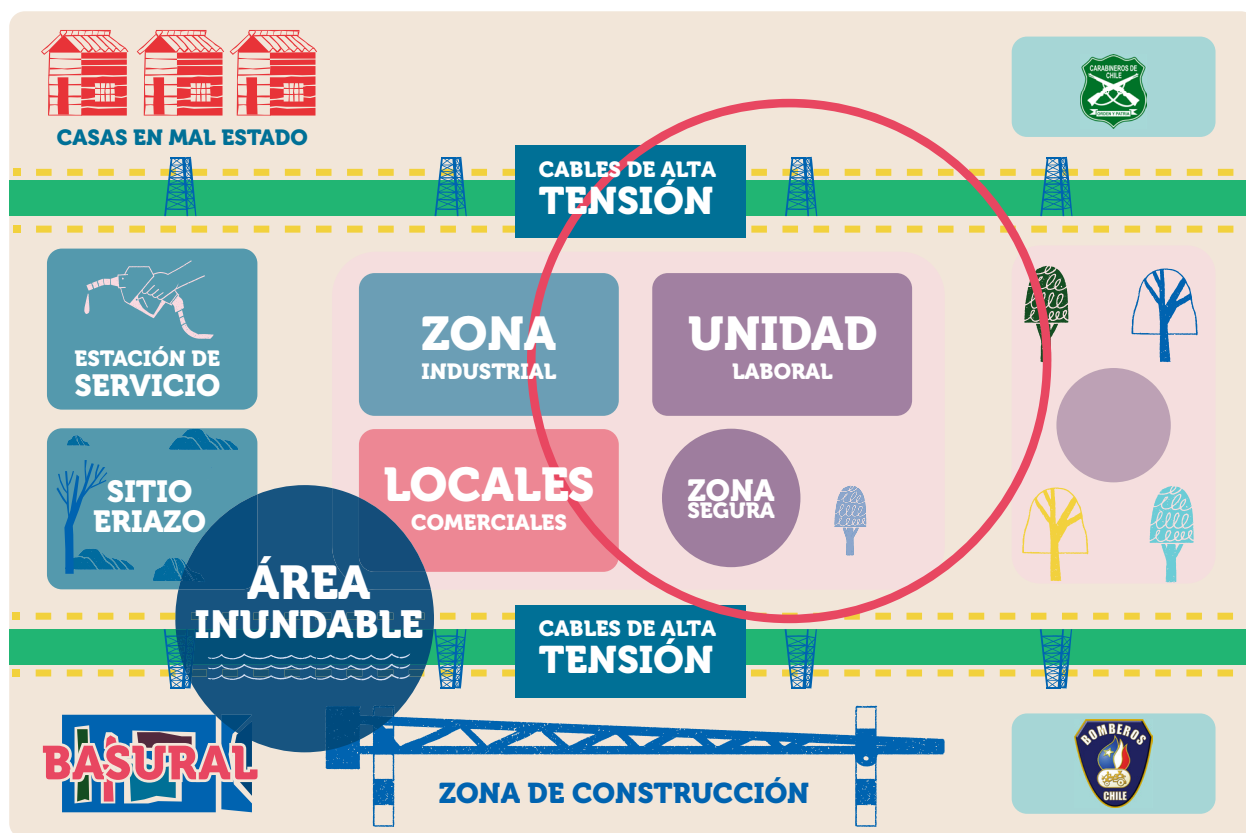


Imagen 1. Ejemplo mapa de riesgo externo⁵

⁵ ONEMI Resolución 1280 12 diciembre 2019. deroga la Resolución exenta N°190 de 2017; y Aprueba Guía para la Implementación de planes para la reducción del riesgo de desastres en Centros de Trabajo y su Glosario.

7.2 Mapas internos

Para visualizar instalaciones interiores del centro de trabajo, se debe elaborar un croquis o plano donde se identifiquen fuentes de peligro y recursos para reducir el riesgo de desastres mediante medidas de mitigación como de preparación frente a situaciones de emergencia.

En su elaboración, considere⁶:

- Planta por piso.
- Zona de seguridad.
- Vías de evacuación.
- Salidas de emergencia.
- Grifos.
- Tableros eléctricos.
- Grupos electrógenos.
- Depósitos de combustible y gas.
- Artefactos a gas.
- Red húmeda, seca e inerte según corresponda.
- Alarma.
- Extintores.
- Escaleras.
- Botiquines o kit de emergencia.

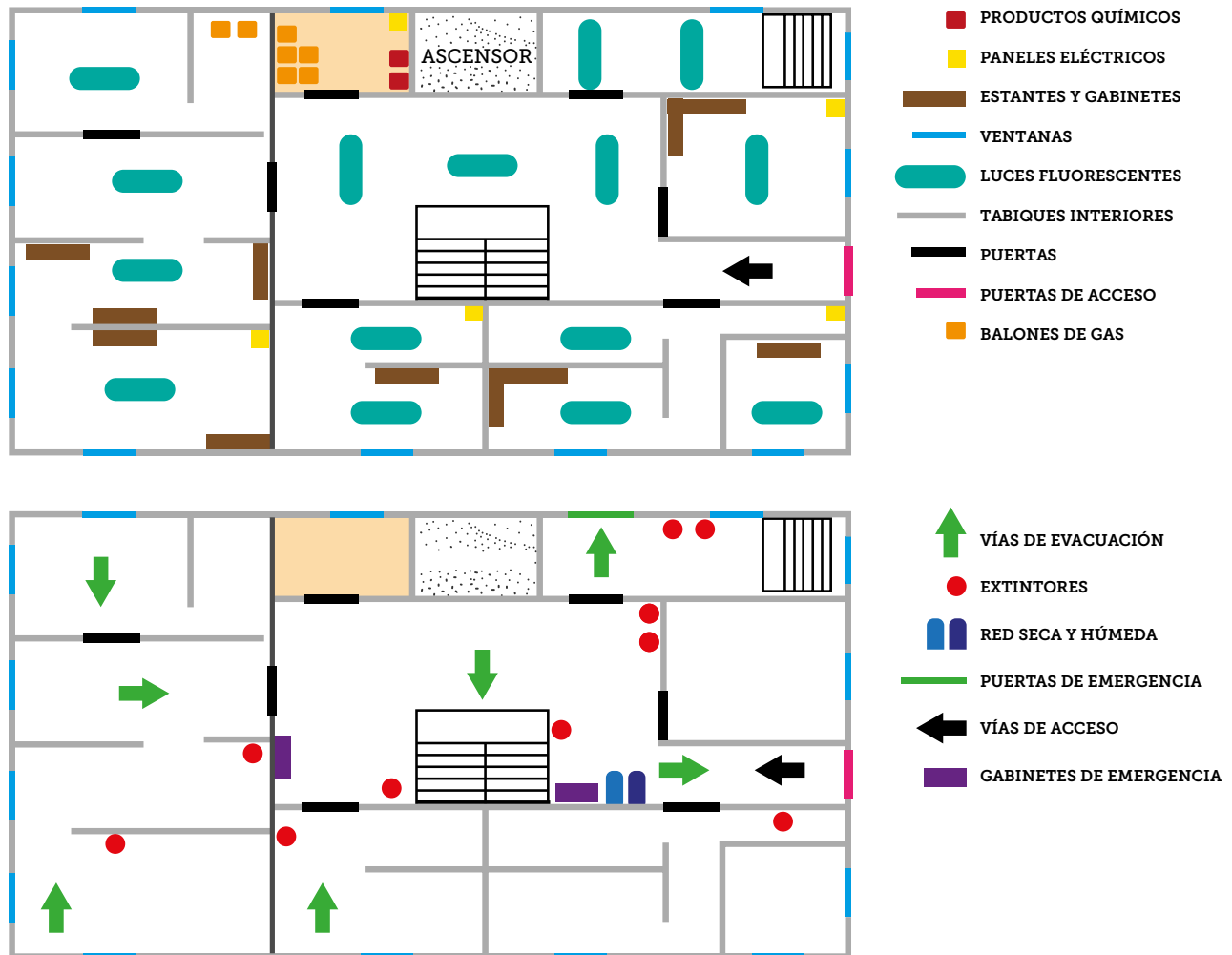


Imagen 1. Ejemplo mapa de riesgo externo⁷

⁶ Para elaboración de Mapa interno, considere lo establecido en Circular DDU 235 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Consultado el 09/03/2022 de <http://repositoriodigital.onemi.gov.cl/bitstream/handle/123456789/3360/Gu%c3%ada%20RRD%20para%20Centros%20de%20Trabajo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

⁷ ONEMI Resolución 1280 12 diciembre 2019. deroga la Resolución exenta N°190 de 2017; y Aprueba Guía para la Implementación de planes para la reducción del riesgo de desastres en Centros de Trabajo y su Glosario.

Recuperado el 09/03/2022 de <http://repositoriodigital.onemi.gov.cl/bitstream/handle/123456789/3360/Gu%c3%ada%20RRD%20para%20Centros%20de%20Trabajo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

8. ETAPA IV. PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Una vez identificadas las amenazas y vulnerabilidades, utilizando para ello el Anexo I- SET DE DIAGNÓSTICO, y realizada la priorización, se deben planificar las acciones para reducir el riesgo. Para ello, por cada amenaza o vulnerabilidad determinada en el diagnóstico, esto es, para cada ítem donde la respuesta fue "No", debe indicar las medidas o acciones preventivas y correctivas a implementar, la prioridad que se le asignará para su ejecución, los responsables de llevar a efecto la medida, la fecha de inicio y término de la implementación y el nombre del responsable de verificar el cumplimiento de la medida.

Ejemplo

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	1. SISMO (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A	
1.2	1	¿Todos los lugares del centro de trabajo están preparados, de forma que muebles, equipos u objetos no caigan sobre las personas?		Corregir		
		Todos los objetos deben estar bien firmes y sujetos, tales como: Repisas, muebles, luminarias, cielo falso y equipos de aire acondicionado. Vidrios deben estar laminados o con cortinas.				
MEDIDAS PARA SOLUCIONAR O CORREGIR FALENCIAS						
Nº de identificador o ÍTEM	Prioridad de implementación	Medidas, acciones u obras	Responsable de la implementación	Fecha de inicio de la implementación	Fecha de término de la implementación	Responsable de la verificación de la correcta implementación
1.2	1	Empotrar, anclar o afianzar casilleros, muebles y objetos que puedan caer sobre las personas	Daniela	18-01-2022	25-01-2022	Francisca

Respecto de las medidas a implementar frente a las vulnerabilidades constatadas, podrá utilizar como guía el Apartado 4 del Anexo I, en el que bajo cada vulnerabilidad se proponen medidas básicas que se pueden aplicar.

El Programa para Reducir el Riesgo de Desastres deberá constar por escrito y ser suscrito por el representante de la empresa o el gerente general.

En algunos casos, las instalaciones del centro de trabajo pueden pertenecer a un tercero o ser arrendadas por la empresa. En estos casos, se sugiere solicitar por escrito a la empresa principal, o bien al dueño de las instalaciones, la ejecución de las medidas determinadas para reducir el riesgo y cuidar a las personas.

En caso de ser subcontratista, se debe solicitar el plan para la reducción de riesgos a la empresa principal, con la finalidad de adecuarlo.

En caso de compartir instalaciones con otras empresas, realice reuniones de coordinación para implementar el programa.

9. ETAPA V. PROTOCOLOS DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

A pesar de haber implementado todas las medidas para reducir al mínimo el riesgo, siempre existirá la posibilidad de que ocurra algún imprevisto. Por ello, se deben confeccionar los Protocolos de Respuesta para cada amenaza identificada en el "Diagnóstico de amenazas y vulnerabilidades" que correspondan y probarlos para evaluar si requieren mejoras.

Esquema 2. Elementos del Protocolo de Respuesta frente a emergencias y desastres.

- A** Alerta/Alarma
- C** Comunicación e información (interna y externa)
- C** Coordinación interna/externa
- E** Evaluación primaria
- D** Decisiones frente a la ocurrencia de una emergencia
- E** Evaluación secundaria

9.1 Acciones para desarrollar frente a la ocurrencia de un evento

Con el propósito de preparar una oportuna y eficaz respuesta frente a emergencias y desastres, el centro de trabajo debe definir de forma previa un conjunto de acciones que incluyan mecanismos de activación de la respuesta, dando a conocer estos mecanismos a todas las personas. Es relevante que tanto la administración, como el equipo que apoyará la primera respuesta y trabajadores(as) que la ejecutarán, tengan la formación y entrenamiento de acuerdo con su responsabilidad asignada.

Estas acciones pueden incluir, por ejemplo, la instalación de equipamiento para que una Alarma pueda ser recibida por todas las personas al interior del centro de trabajo. Este esfuerzo incluye, además, comunicaciones y coordinaciones internas y externas que deben establecerse con anticipación con organismos de respuesta u otras organizaciones o personas implicadas.

A continuación, se indica cómo proceder. Lleve al papel su protocolo de respuesta frente a las emergencias, utilizando para ello el Anexo II Apartado 5.

a) Alerta/Alarma

- **Alerta** es una señal o noticia que indica que algo puede suceder o una situación se encuentra en evolución. Puede ser generada por el mismo evento (en caso de sismos, por ejemplo), entregada por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) o bien, por personas externas o personas que se encuentran en instalaciones del centro de trabajo (interna).

Para el caso de una Alerta interna, se debe indicar en el protocolo dependiendo del tipo de amenaza, quiénes estarán a cargo de hacer seguimiento a fenómenos o situaciones externas sobre las que se deba estar Alerta y cómo transmitir las internamente.

- **Alarma**⁸ es la señal, aviso o sonido que se emite para indicar que se requiere actuar y activar el Plan de Respuesta, dado un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de las personas.

Para el caso de una Alarma, se debe indicar en el protocolo cómo se dará, dependiendo del tipo de amenaza: a viva voz o utilizando megáfono, empleando silbatos, campanas, timbres, sirenas, luces, mensajes de texto o radiales o cualquier mecanismo que garantice cobertura y claridad en la transmisión del mensaje, considerando a personas que se encuentran en el centro de trabajo que pudieran presentar situaciones especiales.

⁸ Tener presente para el caso de sismos que el mismo evento es alerta y alarma a la vez y por lo tanto ante riesgo grave e inminente para los trabajadores, se debe poner en funcionamiento el Protocolo.

Tanto en la Alerta como en la Alarma tiene que haber una persona designada para emitirla. No obstante, en el caso de la Alarma, cuando en el lugar de trabajo sobrevenga un riesgo grave e inminente para la vida o salud de los(as) trabajadores(as) el empleador está obligado a otorgar los medios para poder emitirla. Por ende, además se deberá realizar las mantenciones necesarias al equipamiento que exista para estos efectos, asegurándose de que al momento de emitir la Alarma ésta sea efectivamente recepcionada por todas las personas que se encuentran en el lugar, de acuerdo con la realidad de cada centro de trabajo.

La señal de Alarma debe activar por sí misma el Plan de Respuesta.

Por cada amenaza deberá indicar la alerta y alarma que se dará, la que deberá ser conocida y entendida por todos los que trabajan en el centro de trabajo, y establecida por escrito en el Plan.

Amenaza	Alerta	Alarma
Indicar amenaza que podría ocasionar o que ocasionó la emergencia.	<i>Defina quién o quiénes (nombre del responsable), pueden dar aviso de una Alerta, el procedimiento para dar la alerta.</i>	<i>Defina cómo se dará una Alarma. Instale los equipos que se requieran, y en lugares que permitan que todas las personas escuchen o vean la señal de Alarma. Capacite a las personas. Esta señal debe activar por sí misma el Plan de Respuesta.</i>

b) Comunicación e información (interna/externa)

Se debe comunicar a quién esté a cargo del centro de trabajo, a los trabajadores, a clientes, a los proveedores y a quien corresponda sobre la ocurrencia de un evento o situación que puede impactar al centro de trabajo. Debe basarse en información oficial, verificada y oportuna; aquello disminuirá la incertidumbre y, por ende, aportará a promover la calma lo cual es fundamental desde los líderes hacia los trabajadores frente a situaciones de emergencias.

Debe tenerse presente, respecto de la información hacia los(as) trabajadores(as), que el empleador debe realizarla de manera inmediata, sobre la existencia del mencionado riesgo o situación.

En la comunicación externa, considere la entrega de información a la autoridad, organismos de emergencia, empresa de servicios básicos, familiares, proveedores, organismos públicos y otros.

Recuerde, en situaciones de emergencia es normal que las personas se sientan afectadas y pueden presentar dificultad para tomar decisiones. Las comunicaciones deben ajustarse a los mecanismos que hayan sido confeccionados por la empresa en su Plan para la Reducción del Riesgo y los mensajes deben ser claros, precisos y concretos.

Tome en cuenta que para todas las acciones o tareas a realizar debe existir una persona responsable de su ejecución o implementación. Adecúe lo que corresponda en la siguiente tabla a la realidad de su centro de trabajo.

Amenaza	Comunicación Interna	Comunicación Externa
Indicar amenaza que ocasionó o podría ocasionar emergencia, desastre o catástrofe	<i>Indicar el nombre del responsable de informar a todas las personas del centro de trabajo cómo se activará el Protocolo de Respuesta, la zona de seguridad hacia dónde dirigirse y cómo realizar de forma segura esta acción. Indicar ¿qué se comunicará? ¿Cuándo se comunicará? Y el medio de comunicación que se utilizará</i>	<i>Indique el nombre del encargado de comunicar, a quién se comunicará (familiares, proveedores, Instituciones Públicas, etc), situaciones que se comunicarán, oportunidad en las que se comunicarán y medios de comunicación que se utilizarán para la comunicación.</i>

c) Coordinación interna/externa

Este proceso busca la armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada, en este caso, la respuesta ante situaciones de emergencia.

Se deben establecer acciones de coordinación interna entre la administración del centro de trabajo, jefaturas y trabajadores.

En esta etapa, considere aquellas coordinaciones realizadas previamente con la autoridad, organismos de emergencia y proveedores.

Amenaza	Coordinación Interna	Coordinación Externa
Indicar amenaza que ocasionó o podría ocasionar emergencia, desastre o catástrofe	<i>Para cada amenaza, defina y escriba las acciones de cómo proceder ante una emergencia, cómo se trasladarán las personas a la respectiva zona de seguridad ante un riesgo grave e inminente. Informe y capacite a las personas respecto de las coordinaciones internas, roles y acciones que les corresponderá realizar una vez que se emita una alarma.</i>	<i>Indique el nombre del encargado de comunicar, a quién se comunicará (familiares, proveedores, Instituciones Públicas, etc), situaciones que se comunicarán, oportunidad en las que se comunicarán y medios de comunicación que se utilizarán para la comunicación.</i>

d) Evaluación durante el evento (Evaluación Preliminar)

La evaluación primaria o preliminar es un primer registro de la situación de emergencia que luego será comunicada a los organismos de respuesta en función de la asistencia que se requiera, también (según si ya se controló el evento) su evolución y posible impacto sobre las personas, los bienes y la actividad del centro de trabajo. El objetivo es registrar y proporcionar información del evento a organismos de respuesta, trabajadores y otras partes interesadas de lo que está ocurriendo y cuáles acciones permitirán cuidar a las personas y si es posible, dependiendo de la amenaza, su control.

Esta evaluación, debe realizarse durante los primeros momentos del evento, o a la brevedad posible, una vez que estén dadas las condiciones de seguridad para ello. Debe ser recopilada por la persona que está a cargo en el centro de trabajo y proporcionada a los organismos de respuesta (Servicio de Salud, Bomberos, Carabineros de Chile u otro que corresponda).

Pregunta	Respuesta
¿Qué sucedió?	<i>Describe muy brevemente el evento.</i>
¿Cuál es la situación de las personas?	<i>Indique si hay personas lesionadas, cuántas y las lesiones más serias. ¿Existen personas atrapadas? ¿Dónde?, ¿Desaparecidas o que se encuentren en lugares donde se desconoce que daños existen?</i>
¿Hubo daño a las instalaciones?	<i>Indique las áreas de las instalaciones, servicios o equipos dañados. Especifique cuáles no ofrecen seguridad para trabajar o para que personas permanezcan en dichos lugares. Especifique la información que es relevante que los equipos de primera respuesta (Salud, Bomberos, Carabineros) o equipos que apoyarán al control de la situación, conozcan antes de llegar al lugar, o al momento de hacerlo (Lugares en que existe fuego sin control, existencia y ubicación de sustancias peligrosas, inflamables, explosivas, lugares donde hubo colapso de estructura, lugares energizados que se encuentren bajo agua, lugares donde se desconocen los daños, ubicación y accesibilidad a tableros y llaves de corte de servicios básicos).</i>
¿Qué actividades y procesos resultaron interrumpidos?	<i>Para uso de la empresa: Indicar los procesos y actividades interrumpidas.</i>

e).- Decisiones frente a la emergencia

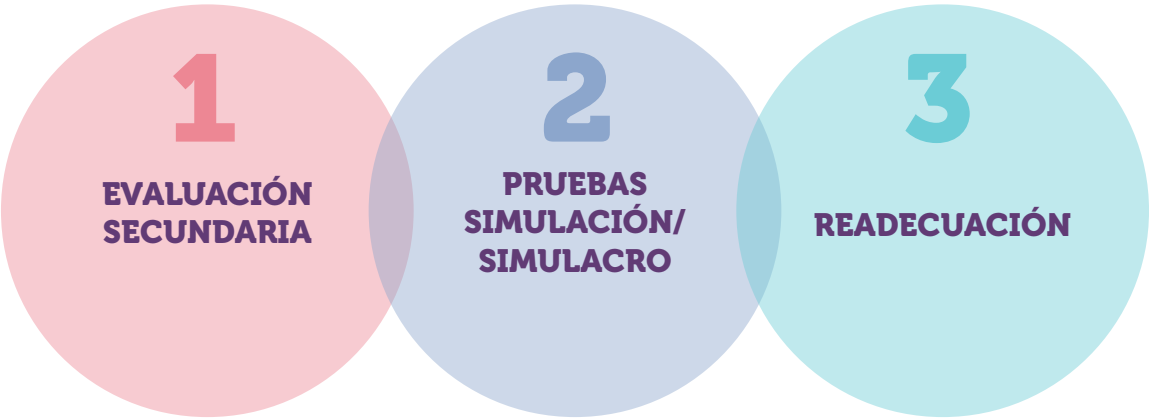
Las decisiones se deben definir y llevar a cabo de manera paralela a la evaluación inicial del evento. Estas deben adoptarse por quién esté a cargo del centro de trabajo o por quién se establezca, de acuerdo con las necesidades del momento.

Independiente de las acciones que se estén realizando, debe registrarse, al menos, lo siguiente:

Pregunta	Respuesta
¿Se requieren acciones inmediatas?	Definir las acciones necesarias para: • Poner en resguardo a las personas (si fuesen diferentes a las contempladas en el Plan de Respuesta). • Proporcionar atención de salud de urgencia. • Controlar la situación o evitar que se genere un impacto mayor.
Decisiones adicionales respecto de las personas	Describe brevemente acciones adicionales: • Primeros Auxilios Psicológicos. • ¿Se requiere de un lugar para la atención de personas sin riesgo vital? • Entregar información del hecho o alertar a la comunidad vecina, entre otros.
Decisiones adicionales respecto de las personas	Describe brevemente: • Informar la situación a proveedores de servicios básicos. • ¿Se requiere solicitar apoyo a empresas para traslado de productos? • ¿Se necesita poner operativo el servicio de extinción de incendios? • ¿Se requiere apoyo de empresas que instalen vidrios o protecciones para prevenir el ingreso de terceros, a las instalaciones? • ¿Se requiere apoyo de empresas especializadas para el manejo o disposición de sustancias peligrosas? • Otras.
Decisiones sobre continuidad operacional	Describe brevemente acciones adicionales que se deban realizar, por ejemplo: detención total de procesos, redistribución a otras instalaciones, relocalización de procesos, entre otros.
Observaciones	Describe brevemente otros aspectos adicionales que requieren mayor atención.

10. ETAPA VI. EVALUACIÓN DEL PLAN Y MEJORA CONTINUA.

Esquema 3. Evaluación y mejora continua del Plan.



10.1 Evaluación después del evento

Corresponde a la "Evaluación Secundaria" en la metodología ACCEDER para la Planificación de Respuesta a Emergencias.

Aprendiendo de un hecho para hacer las mejoras al plan. Evalúe bien para sacar el mejor provecho del aprendizaje. La evaluación secundaria o final será efectuada una vez concluido un evento. Debe realizarla el responsable del centro de trabajo, apoyado por quienes determine o requiera.

Para realizar una evaluación que permita tomar las mejores decisiones posible y realizar mejoras, considere las siguientes orientaciones:

Pregunta	Respuesta
¿Las medidas implementadas fueron efectivas?	<i>Describa detalles del evento, considerando información de organismos de emergencia y de aquellas que hayan concurrido a controlar la situación. Para el proceso de investigación, tome en cuenta información oficial proporcionada por la autoridad y organismos de respuesta.</i>
Situación de las personas; ¿Hubo personas lesionadas, desaparecidas y/o fallecidas?	<i>Detalle si hubo personas lesionadas o fallecidas, confirmados; así como centros de atención a donde fueron trasladadas. Indique los aspectos que fallaron del plan o de las medidas de reducción del riesgo implementadas, respecto al cuidado o la protección de las personas ¿Hubo aspectos asociados a la respuesta que no funcionaron como se esperaba?</i>
Situación de las instalaciones, edificación y maquinarias o equipos ¿Sufrieron daños?	<i>Destalle daños que haya habido en las instalaciones, edificación, maquinarias o equipos. Indique los aspectos que fallaron del plan o de las medidas de reducción del riesgo implementadas que no evitaron o previnieron éstos daños. Realice una cuantificación estimada de los costos económicos asociados a los daños.</i>
¿Qué actividades y procesos resultaron interrumpidos?	<i>Describa las actividades y los procesos que han sido interrumpidos, el tiempo estimado en recuperar el funcionamiento o la operación, los clientes más afectados con éstos hechos y potenciales implicancias legales o contractuales</i>

10.2 Pruebas; simulaciones y simulacros

Los protocolos de respuesta del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en el Centro de Trabajo deben considerar simulaciones y simulacros que se realicen al menos, una vez al año, de forma de poder descubrir si existen fallas o falencias en los protocolos de respuesta frente a emergencia y poder realizar las mejoras que corresponda.

Las pruebas se realizan mediante simulaciones y/o simulacros, y las mediciones deben contemplar todos los aspectos de los Protocolos de Respuesta. Las acciones asociadas a la Alerta y a la Alarma, cómo funcionó lo relativo a las comunicaciones y coordinaciones y el resultado de la evacuación o traslado de las personas. Por ejemplo. ¿Evacuaron todos o hubo personas que se negaron a evacuar?, ¿cuánto tardaron en evacuar? También, el funcionamiento de las coordinaciones internas y la simulación de las coordinaciones externas, la evaluación preliminar. Por ejemplo. ¿Quién o quiénes la realizaron y qué es posible concluir de la situación ficticia?, ¿qué decisiones se tomaron y quién las tomó?, ¿cuál fue la evaluación secundaria?, ¿qué concluyó?, ¿quién la realizó?, etc.

Resulta relevante que la planificación de un ejercicio, tanto para un simulacro como para una simulación, se informe debida y oportunamente a las jefaturas del centro de trabajo y a los otros actores claves de la organización, así como al personal externo y personal de empresas contratistas presentes y/o visitas (a estas últimas se les deberá informar de las actividades a su ingreso a las dependencias). Lo anterior, con objeto de no generar confusión interna y/o externa. Así también, se recomienda que si el centro de trabajo coexiste con otros centros de trabajo en la misma dependencia física (dos o más empresas en el mismo edificio, por ejemplo) considere en la planificación al Administrador del edificio con el fin de llevar a cabo acciones coordinadas y la debida sinergia en caso de requerir movilización de trabajadores(as) o interacción con otros actores ajenos al propio centro de trabajo.

Las simulaciones consisten en "ejercicios de escritorio" donde se recrea una situación hipotética de desastre frente al cual los participantes toman decisiones basadas en la información que reciben durante el ejercicio. A cada participante se le asigna un personaje que puede o no, coincidir con su ocupación real. Los hechos pueden ocurrir en tiempo simulado (días o semanas) período durante el cual los participantes recibirán datos e información de situaciones que se producen en el contexto de una emergencia y deberán resolver.

La trama del ejercicio deberá basarse en un escenario y un guion de sucesos realistas, de modo que los participantes estén obligados a dar respuestas, también realistas. Dichas respuestas tienen que basarse en procedimientos y recursos existentes con el fin de que tengan validez.

La resolución de las situaciones presentadas permitirá, entre otras cosas, identificar comportamientos y evaluar las respuestas ante circunstancias particulares, así como validar mecanismos de coordinación.

Los resultados obtenidos al evaluar el ejercicio podrán servir como lecciones aprendidas para ajustar y mejorar los planes de preparativos. Puede encontrar más información sobre simulaciones en el siguiente enlace: https://www.paho.org/uru/dmdocuments/ER_Simulaciones.pdf.

Los **simulacros** consisten en la planificación de un suceso ficticio donde se emite una Alarma y las personas deben actuar según lo establecido en el Plan de Respuesta o Plan de Emergencia como si aquello, efectivamente, estuviese ocurriendo. Implican evacuaciones masivas de personas del centro de trabajo.

Los simulacros nunca deben poner en riesgo a los participantes y tienen que ser planificados detalladamente para probar y medir los planes de manera integral.

En general, los objetivos de los simulacros son la verificación y comprobación de la eficacia de la organización para responder ante una emergencia.

- La capacitación del personal que gestionará o guiará la respuesta.
- El entrenamiento de todo el personal del centro de trabajo en la respuesta frente a una emergencia.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
- El comportamiento de las personas.

Luego de efectuar el simulacro o simulación deberá evaluar sus resultados y dejar constancia por escrito de su realización. Para ello utilice el **Anexo III Informe de Ejercicio de Simulacro o Simulación**

Más información sobre simulacros:

http://chile-preparado.onemi.gov.cl/wp-content/uploads/Borde_Costero.pdf

http://chile-preparado.onemi.gov.cl/wp-content/uploads/Sector_educacion.pdf

https://www.paho.org/uru/dmdocuments/ER_Simulaciones.pdf

10.3 Readecuación del Plan

Basado en la mejora continua, toda vez que suceda una emergencia o desastre identifique las fortalezas, debilidades y brechas del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres del Centro de Trabajo. También debe evaluarse el desempeño del respectivo Plan de Respuesta. Para dicha evaluación, se sugiere atender a las preguntas: ¿qué no funcionó según lo esperado?, ¿hubo aspectos que no se consideraron en el plan, que debieron haberse tenido presente?

Se sugiere revisar y probar el Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres del centro de trabajo, de manera anual. Además, es necesario probar todos los componentes del plan, desde el análisis de las amenazas (sólo si existen nuevas) hasta las definiciones y acciones asociadas a la Respuesta.

El siguiente cuadro presenta orientaciones que pueden ayudarle en esto:

Pregunta	Respuesta
Mejoras a los procesos y procedimientos (para realizar las modificaciones una vez finalizada la situación de crisis o realizadas las pruebas).	Identificar fortalezas y debilidades, mejoras y lecciones aprendidas. Si fuese necesario, deberá revisarse el plan o realizar los cambios necesarios. Para definir las acciones de mejora, considere: - Los aspectos que fallaron del plan o de las medidas de reducción del riesgo implementadas, respecto al cuidado o la protección de las personas. - Los aspectos asociados a la respuesta que no funcionaron como se esperaba. - Los aspectos que fallaron del plan o de las medidas de reducción del riesgo implementadas que no evitaron o previnieron los daños a las instalaciones, edificación y maquinarias o equipos. - Los aspectos que no previnieron la interrupción de los procesos.
Mejoras asociadas a la organización del trabajo y comportamiento de las personas (para realizar las modificaciones una vez finalizada la situación de crisis o realizadas las pruebas)	Identificar fortalezas y debilidades, mejoras, lecciones aprendidas y si se requiere revisar o realizar cambios al plan.

GLOSARIO

Basado en definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley N° 21.364 y Glosario –Gestión de Riesgo de Desastres de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública – ONEMI. 1ra edición, 2021.

Alarma: Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto de la inminencia o presencia de una amenaza. La Alarma implica a su vez una señal por medio de la cual se informa a la comunidad con instrucciones específicas, y a los organismos del sistema de protección civil que activen procedimientos ad-hoc a la situación de emergencia.

Amenaza: Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

Área de Seguridad (Zona de Seguridad): Lugar con el menor riesgo posible en relación a una amenaza específica, ubicado fuera del área de evacuación. Es un área no necesariamente delimitada.

Capacidad de afrontamiento: se refiere a la capacidad de las personas, organizaciones y sistemas de utilizar habilidades y recursos disponibles para hacer frente y gestionar las emergencias, los desastres o las condiciones adversas. La capacidad de afrontamiento requiere una conciencia continua, recursos y buena gestión, tanto en tiempos normales como durante crisis o acontecimientos adversos. Las capacidades de afrontamiento contribuyen a la reducción de riesgos de desastres.

Emergencia: Aquel evento, o la inminencia de este, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, materiales, económicos o ambientales.

Evacuación Preventiva: Acción de evacuar según instrucción de ONEMI/SENAPRED, autoridades y/u organismos de primera respuesta, frente a la ocurrencia inminente de una emergencia o desastre, sin que exista aún evaluación del organismo técnico correspondiente, a fin de poner a resguardo a la población, optimizándose los tiempos de respuesta.

Gestión del Riesgo de Desastres-GRD: Es el proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual. También considerará, además de la organización y gestión de los recursos, las potestades y atribuciones que permitan hacer frente a los diversos aspectos de las emergencias y la administración de las diversas fases del ciclo del riesgo de desastres.

Mapas de Riesgo: Instrumentos de diagnóstico de los escenarios de riesgos cuya representación gráfica corresponde a la relación de vulnerabilidad, elementos y sistemas expuestos a amenazas, sobre una proporción del territorio en un momento dado, con el objeto de apoyar la Gestión del Riesgo de Desastres.

Riesgo: Es la probabilidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un periodo de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a esta.

Vulnerabilidad: Aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas.

Zona de Amenaza o Peligro: Área que podría verse afectada por la probabilidad de ocurrencia de un evento o fenómeno de origen natural o antrópico que pudiera ocasionar pérdidas, daños y/o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

REFERENCIAS

Decreto 434 Aprueba Política Nacional Para La Reducción Del Riesgo De Desastres 2020-2030; Ministerio Del Interior Y Seguridad Pública; Subsecretaría Del Interior. Revisado el 10/03/2022 de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1157003>

Decreto 47 Política Nacional De Seguridad Y Salud En El Trabajo; Ministerio Del Trabajo Y Previsión Social. Revisado el 10/03/2022 de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1094869>

Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, LIBRO IV, Prestaciones Preventivas. TÍTULO II. Responsabilidades y obligaciones de los organismos administradores y de los administradores delegados. D. Asistencia técnica. 4. Asistencia técnica para la gestión de riesgos de desastres. Revisado el 09/03/2022 de <https://www.suseso.cl/613/w3-propertyvalue-137158.html>

Código del Trabajo. (Artículos 184 y 184 Bis) Recuperado el 09/03/2022 de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=207436> Revisado el 09/03/2022 de <https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/w3-article-95516.html>

Ley 16.744: Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Revisado el 09/03/2022 de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28650>

Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres, y adecúa norma que indica. Revisado el 27/12/2022 de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1163423&idParte=10257882&idVersion=2021-08-07>

ONEMI Resolución 1280 12 diciembre 2019. deroga la Resolución exenta N°190 de 2017; y Aprueba Guía para la Implementación de planes para la reducción del riesgo de desastres en Centros de Trabajo y su Glosario. Revisado el 09/03/2022 de <http://repositoriodigital.onemi.gov.cl/bitstream/handle/123456789/3360/Gu%C3%ada%20RRD%20para%20Centros%20de%20Trabajo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Decreto 1434 Exento, Aprueba Plan Nacional De Emergencia, Ministerio Del Interior Y Seguridad Pública. Revisado el 09/03/2022 de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1106167>

Decreto 47 que Fija el Nuevo Texto De La Ordenanza General De La Ley General De Urbanismo Y Construcciones. Revisado el 09/03/2022 de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=8201>

Formulario de Autoevaluación de Aspectos Legales asociados a la Gestión del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo. Dirección del Trabajo. Revisado el 09/03/2022 de https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-116116_recurso_2.pdf

MINSAL (2018). Manual para la protección y cuidado de la Salud Mental en situaciones de Emergencias y Desastres. Subsecretarías de Salud y de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud de Chile. Revisado el 09/03/2022 de <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/Manual-para-la-protecci%C3%B3n-y-cuidado-de-la-Salud-Mental-en-situaciones-de-Emergencias-y-Desastres.pdf>

